

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir, Secretaria de Ejecuciones, a cargo de la suscripta, en el expediente "FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ GIANERA GUSTAVO ANTONIO S/ EJECUCION PRENDARIA" Nro. 9357E, hace saber la siguiente resolución: "Concepción del Uruguay, 12 de agosto de 2026 VISTO Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1. Decretar el remate del vehículo de marca FIAT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo: ARGO DRIVE 1.3, Motor marca FIAT nro. 552820597277765, chasis marca FIAT nro. 9BD358A42KYJ39359 dominio AD501MN, de propiedad de Gustavo Antonio Gianera, DNI 20.813.242. Dicho acto se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos -en adelante, el Portal- con intervención del Martillero designado, Marcelo Nicolás Carelli, matrícula nro. 1029. El acto de subasta tendrá una duración de cinco días hábiles dará inicio el día miércoles a las 10.00 hs y finalizará el día miércoles a las 10.00 hs.. Para participar de la subasta, los interesados -personas físicas o jurídicas- deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal <https://subasta.jusenterrios.gov.ar> -art. 6, Rsje- 2. Condiciones de venta: a) Base: el remate se desarrollará con una base de \$9.000.000,00 y por tramos con montos incrementales de puja, de la siguiente manera: - Primer tramo: desde la base y hasta los \$10.000.000,00, las pujas deberán superar la anterior en \$250.000. - Segundo tramo: desde \$10.000.000,00 y hasta \$11.000.000,00, las pujas deberán superar la anterior en \$150.000,00. - Tercer tramo: a partir de \$11.000.000,00, las pujas deberán superar la anterior en \$100.000. b) Comunicación de la oferta ganadora: quien resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El tribunal agregará al expediente la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. c) Pago del precio: el ganador deberá efectivizar el pago del precio, más la comisión del martillero

(10%), y el costo por el uso del sistema (3% más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Rsje. d) Postor remiso; llamado al 2do o 3er postor: en caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior, se dará aviso desde el portal y el mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, se cumpla con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25, Rsje). En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. e) Entrega del bien: con el pago del precio y cumplidos los requisitos, se procederá a la entrega del bien. f) Compensación del precio para el acreedor: la eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, sólo se admitirá en caso de autorización judicial previa -art. 15, Rsje-. g) Obligaciones del comprador desde la entrega del bien: el adquirente está obligado al pago del impuesto automotor desde que se hallare en condiciones de ser aprobado el remate judicial o se ostente la posesión, lo primero que ocurra -art. 279 del Código Fiscal, en adelante Cf-. h) Impuestos y gastos de transferencia: dentro de los quince días de notificada la aprobación del remate -art. 243, Cf-, y para habilitar la transferencia del automotor adquirido, el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto por el art. 213 del Cf., liquidado sobre el precio de venta conforme la alícuota correspondiente a bienes muebles, y el art. 12 inc. 10) de la Ley Impositiva. 3. Publíquense edictos por dos veces en el boletín oficial, plataforma Mi Entre Ríos y en el medio periodístico que elija la parte ejecutante, de esta ciudad, anunciando la subasta, lo que deberá hacerse con seis días de antelación, haciéndose constar en los mismos, los horarios de visita y la ubicación del rodado; debiendo transcribirse estrictamente la presente resolución, sin hacer referencias de valoración sobre el bien a subastar, asimismo deberá hacerse constar que queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de

examen del título y deudas que pesan sobre el bien. 4. Hágase saber al martillero que deberá: a) Publicar en el Portal, dentro del plazo de los cinco días contados desde el registro de la subasta, una descripción detallada del bien, al menos seis fotografías y/ o un video que reflejen adecuadamente el estado del mismo. Además, imágenes de los informes de dominio, título y acta de secuestro; sus datos profesionales y de contacto y toda otra información que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos; b) Responder adecuadamente las consultas de los interesados dentro de las veinticuatro horas de realizadas en el Portal, de manera de que tengan mayor conocimiento de las características del bien objeto de la venta. 5. Publíquese el remate en el Portal con el presente decreto de subasta y especificación de la fecha y hora de inicio, y cierre de la subasta -art. 10, Rsje-. 6. Notifíquese mediante cédula a la ATER, comuníquese a la Oficina de Subastas Judiciales -art.3, Rsje- y líbrese oficio a los jueces embargantes del bien a subastar. Notifíquese. Fdo. Máximo Agustín Mir. Juez". Otra resolución: "Concepción del Uruguay, 26 de agosto de 2026. VISTO Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1- Dejar sin efecto las fechas de inicio y fin consignadas en el punto 1. tercer párrafo de la resolución de fecha 12 de agosto de 2026. 2 - Establecer que la subasta del automotor ARGO DRIVE 1.3, Motor marca FIAT nro. 552820597277765, chasis marca FIAT nro. 9BD358A42KYJ39359 dominio AD501MN, de propiedad de Gustavo Antonio Gianera, DNI 20.813.242, dará inicio el día miércoles 30 de septiembre de 2026 a las 10.00 hs y finalizará el día miércoles 7 de octubre de 2026 a las 10.00 hs. Regístrese, notifíquese. Fdo. Máximo Agustín Mir. Juez". El vehículo a subastar podrá ser revisado en la puesta en marcha por los interesados el 25 de septiembre de 14:00 a 16:00 Hs., en B. Mitre 2916 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, previa cita coordinada con el martillero Nicolas M. Carelli, en of. Dr. Scelzi 06; o al teléfono 3442 645778, email: "nicolasmcarelli@gmail.com". Concepción del Uruguay, 04 de septiembre de 2026.

Fabiana M. Hilgert
Secretaria